YUPANA
CONSULTORES S.A.S

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE YUPANA CONSULTORES S.A.S NIT. 900.284.368-8 "ANTES - JAIRO CANO & ASOCIADOS S.A.S"

HACE CONSTAR QUE:

MAURA NUSSAD PINO LOZANO identificada con cédula de ciudadanía 1.046.666.523 de Venecia, ha desarrollado con la empresa los siguientes contratos de prestación de servicios, en virtud de los contratos de consultoría No SH-103-2014, SH-056-2015, SH-139-2016 Y SH-134 -2017 que Yupana Consultores S.A.S. ha celebrado con el Municipio de Itagüí, el motivo de la finalización del contrato con la contratista ha sido terminación del contrato de prestación de servicios.

No contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación
284	05/05/2014	05/07/2014
299	08/07/2014	31/12/2014
037	15/01/2015	15/02/2015
017	16/02/2015	15/05/2015
248	16/05/2015	15/08/2015
345	16/08/2015	31/12/2015
578	01/02/2016	31/03/2016
675	01/04/2016	15/05/2016
735	25/05/2016	31/12/2016
840	16/01/2017	15/03/2017
958	16/03/2017	31/12/2017

Las actividades asignadas para la ejecución de los contratos antes mencionados son las siguientes:

1) *Apoyar en los procesos fiscalizadores que adelante la Secretaría de Hacienda por intermedio de la Oficina de fiscalización control y cobro Persuasivo.*
2) *Asesoría y acompañamiento a los funcionarios de la oficina de fiscalización en la realización de pruebas aritméticas y en la consecución de pruebas documentales para efectos de cruce de información de los contribuyentes que declaran a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).*
3) *Acompañamiento en la revisión de los expedientes de sujetos pasivos del Impuesto de industria y comercio e impuestos menores.*
4) *Apoyo en la sustanciación y proyección de los diferentes actos administrativos que se llevan a cabo en el proceso de fiscalización.*

5) *Asesoría y acompañamiento en las visitas de Inspección contable y tributaria que se realizan a los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio*
6) *Las demás que a criterio del Líder de la Oficina de fiscalización control y Cobro Coactivo se requieran para el adecuado funcionamiento de la dependencia.*

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Medellín a los 16 días del mes de enero del 2018.

YUPANA
NIT:900.284.368-8
Calle 16 N° 52-24 Int. 201
Tel:349 08 28

HERNÁN PULGARÍN GIRALDO.
Representante Legal.
YUPANA CONSULTORES S.A.S.

En mi calidad de Representante Legal de la sociedad **ZONA LOGISTICA S.A.S,** identificada con **NIT 900.220.423-0.**

HACE CONSTAR QUE:

La señora **MAURA NUSSAD PINO LOZANO** identificada con cedula de ciudadanía 1.046.666.523 de Venecia – Antioquia, presto sus servicios Profesionales apoyando al área Contable y Tributaria de la compañía específicamente en el Impuesto de Industria y Comercio y Complementario, en el cual realizaría las siguientes actividades:

- Identificar si la contabilidad estaba estructurada por centro de costo, esto con el fin de determinar el origen de la mercancía.
- Identificar en que municipios se estaban desarrollando la actividad de servicio de la empresa y desde cuándo.
- Identificar en que municipio se está declarando el Impuesto de Industria y Comercio y complementario y desde cuándo.
- Identificar si se está declarando el Impuestos de Industria y Comercio de conformidad con lo establecido en las normas, Leyes y demás de cada uno de los municipios.
- De acuerdo a los hallazgos determinar que Procedimientos Tributarios deben realizarse tales como: Proyectos de corrección, Devolución y/o Compensación entre otros.

Dicha asesoría se llevo a cabo desde el mes de abril del 2018 hasta febrero de 2019.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Medellín a los 28 días del mes de julio.

JUAN PABLO CASTRO TAVERA

Representante legal Sociedad Zona Logística SAS

C.C. 71.788.594

Dirección:
Carrera 65a # 32 - 35
Belén Fátima

Teléfono: 235 76 40
Teléfono: 316 222 30 78
Correo: prontogerencia@hotmail.com

Pronto Ambulancias

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

PRONTO AMBULANCIAS S.A.S

NIT 900.418.599

HACE CONSTAR QUE:

MAURA NUSSAD PINO LOZANO identificada con cedula de ciudadanía 1.046.666.523 de Venecia – Antioquia, presto sus servicios Profesionales de asesorías relacionadas con el Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios (Procedimiento Tributario) durante el periodo comprendido entre el me de septiembre de 2018 hasta el mes de octubre del año 2019, donde culmina todo lo relacionado con el proceso de solicitud de la no sujeción Pasiva del Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios de la sociedad.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Medellín a los 27 días del mes de julio.

JOSE ALEJANDRO USUGA ACEVEDO
Representante legal Sociedad Pronto Ambulancias SAS
C.C. 79.506.766

A quién interese:

Por medio de la presente certifico que la Doctora **MAURA NUSSAD PINO LOZANO**, CONTADORA PÚBLICA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.046.666.523 y Tarjeta Profesional 187934-T de la Junta Central de Contadores, ejerce como REVISORA FISCAL de la **FUNDACIÓN EQUIDAD JUSTICIA Y DESARROLLO**, cuyo NIT es 900647676, desde octubre de 2014 hasta mayo 26 de 2020.

Desarrollando actividades de inspección y vigilancia de los contratos y/operaciones celebrados, apoyando reuniones de la Asamblea General, velando por la regularidad de la contabilidad, impartiendo instrucciones para la rendición de informes y realizando dictamen a los Estados Financieros, entre otras funciones.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en el PBX: (4) 3225093 y Móvil: 3113551655.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado el 27 de julio del 2020.

Atentamente,

ANDREA SARRIA MENA
Representante legal
Fundación EJD.

ALVAREZ & ROJO ASOCIADOS
NIT. 901294468-2
Medellín - Antioquia

ASESORES EMPRESARIALES JURIDICOS Y OPERATIVOS
FIRMA DE ABOGADOS, ADMINISTRADORES E INGENIEROS

En mi calidad de Representante Legal de la sociedad **ALVAREZ & ROJO ASOCIADOS S.A.S.,** identificada con **NIT 901.294.468-2.**

HACE CONSTAR QUE:

La Doctora **MAURA NUSSAD PINO LOZANO**, CONTADORA PÚBLICA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.046.666.523 y Tarjeta Profesional 187934-T de la Junta Central de Contadores, ejerce como CONTADORA externa de la sociedad **ALVAREZ & ROJO ASOCIADOS S.A.S.,** identificada con **NIT 901.294.468-2**, desde el 2 de julio de 2019 hasta el 31 de agosto de 2021.

Desarrollando actividades tales como:

- ✓ Revisión y depuración de cuentas contables.
- ✓ Elaboración de estados financieros
- ✓ Elaboración, liquidación y declaraciones de Impuestos.
- ✓ Realizar conciliaciones bancarias
- ✓ contabilización de nómina y demás comprobantes contables

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en el PBX: (4) 5417303 y Móvil: 3127395274. Y 3162397846

Esta certificación se expide a solicitud del interesado el 27 de julio del 2020.

Atentamente,

Heidy P. Alvarez.

HEIDY PATRICIA ALVAREZ ROJO
Representante Legal
Álvarez & Rojo Asociados S.A.S
CC 43.108.693

SERVIOLA

NIT: 800,148,972 -2

CERTIFICA

Que la Señora PINO LOZANO MAURA NUSSAD identificada con Cedula De Ciudadania número 1,046,666,523, estuvo vinculado a esta empresa por medio de un contrato de trabajo por el termino que dure la OBRA O LABOR, desde el día 24 del mes AGOSTO del año 2021 y hasta el día 19 del mes AGOSTO del año 2022 y fue enviado en misión a la empresa usuaria FEDEGAN - FNG, en el cargo de PROFESIONAL EN AUDITORIA con un salario de TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS ($3,105,000) mensuales.

El presente certificado se expide en Bogotá, por solicitud de la interesada a los 15 días del mes Septiembre de 2022 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,

LEONARDO ALVARADO ROBAYO
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

FEDEGAN - FNG Cód. Verificación: 385988
NOTA: La presente certificación no es válida para Embajadas, Consulados, ni para diligencias judiciales.

SERVICIO JURÍDICO ESPECIALIZADO
SERJURES
ABOGADOS ESPECIALISTAS

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERJURES S.A.S IDENTIFICADA CON NIT. 900.019.748-9

HACE CONSTAR QUE:

MAURA NUSSAD PINO LOZANO identificada con cédula de ciudadanía 1.046.666.523 de Venecia Antioquia, en calidad de Contadora Publica desarrolló con la empresa los siguientes contratos de prestación de servicios, en virtud de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión en los contratos No 206-2022 celebrado con el municipio de Restrepo – Valle, 088-2022 y 090-2022 celebrado con el municipio de Vijes – Valle que la sociedad Servicios Jurídicos Especializadas Serjures S.A.S, 1-337-2022 celebrado con el municipio de Cartago Valle ha celebrado con los municipios antes mencionados.

No contrato	Fecha inicio	Fecha terminación
206-2022	09/08/2022	31/12/2022
090-2022	05/09/2022	31/12/2022
088-200	05/09/2022	31/12/2022
1-337-2022	01/10/2022	31/12/2022

Las Actividades asignadas para la ejecución de los contratos mencionados son las siguientes:

1. Apoyo y asesoría en la apertura e impulso del proceso de fiscalización tanto en lo que tiene que ver con el impuesto de industria y comercio como en lo referente a impuestos menores.
2. Coadyuvar en el estudio y el análisis jurídico de los procesos adelantados en la Oficina de Fiscalización control y Cobro Persuasivo.

3. Emitir conceptos con base en la Norma, Jurisprudencia y Doctrina sobre casos y situaciones que se presenten en las investigaciones adelantadas tendientes a lograr el esclarecimiento de hechos de evasión, extemporaneidad, inexactitud, sujeción, no sujeción, territorialidad y demás cumplimientos de los elementos esenciales del tributo.
4. Sustanciación y/o revisión de los actos administrativos emitidos en las diferentes etapas procesales de los expedientes llevados a cabo en la oficina de fiscalización control y cobro persuasivo.
5. Sustanciar los diferentes recursos ordinarios y extraordinarios que se presenten en contra de las decisiones adoptadas por la oficina de Fiscalización en las investigaciones adelantadas.
6. Velar por el respeto al debido proceso y la legalidad y sugerir al líder de programa las medidas necesarias para sanear las actuaciones administrativas que se hayan emitido sin el cumplimiento de los requisitos legales.
7. Apoyo en las diferentes actividades de campo: como brigadas de orientación contribuyentes y posibles sujetos pasivos.
8. Informes periódicos derivados de la obtención de los productos enunciados

Las Actividades asignadas para la ejecución de los contratos mencionados son las

WEIMAR SMITH BUENO TABORDA
C.C. 14.898.101
Representante Legal Sociedad SERJURES SAS

CERTIFICADO DE RELACION CONTRACTUAL

SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que la señora **MAURA NUSSAD PINO LOZANO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.046.666.523 expedida en la ciudad de Venecia Antioquia presto sus servicios a la entidad: **MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE**, con Nit 891.902.191-2, bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, durante la VIGENCIA 2023.

CONTRATO: CPS – 073 DEL 2023
CDP No. 0000229 del 20 de Febrero del 2023
FECHA DE TERMINACION: Junio 15 del 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente Contrato será hasta el 15 de junio del 2023 que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO A LA GESTIONEN EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA FINANCIERA EN MATERIA DE LOS TRIBUTOS TERRITORIALES, ESPECIALMENTE EN LOS PROCESOS DEL COBRO COACTIVO Y FISCALIZACION DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE.

ACTIVIDADES

- Asesorar y realizar el proceso de Fiscalización del Impuesto de Industria y Comercio proyectando los respectivos actos administrativos que se requiera para cada contribuyente.
- Asesorar y realizar el cobro persuasivo y coactivo de los impuestos Municipales (predial, Industria y comercio, entre otros).
- Asesorar en la prevención del daño antijurídico en la secretaria Financiera
- Brindar apoyo en la secretaria Financiera en la elaboración de informes del área que lo requiera
- Proyectar los actos administrativos que requiera la secretaria Financiera.
- Proyectar las respuestas a oficios generales de la secretaria Financiera municipal y de los derechos de peticiones
- Asesorar jurídicamente a la secretaria Financiera y emitir los conceptos jurídicos que se le soliciten en los términos de tiempos que se requieran.
- Garantizar la legalidad de las actuaciones de la secretaria Financiera.
- Avalar jurídicamente los actos administrativos que se deban expedir en la secretaria Financiera.
- Llevar la representación judicial de la secretaria Financiera.
- Orientar a los funcionarios que pertenezcan a las áreas legales del municipio sobre las políticas generales tendientes a establecer la unidad de concepto e

interpretación jurídica necesaria para la mejor protección y defensa de los derechos de la administración.

- Llevar los registros de las acciones y gestiones en cuanto a rentas, aplicando las disposiciones que correspondan. 1
- Sustanciar los trámites legales de competencia de la secretaria Financiera.
- Demas designados por el supervisor cuando se requiera.

Para constancia, se firma en el Municipio de Restrepo Valle, a los Veinticuatro (24) dias del mes de agosto del 2023.

CLAUDIA PATRICIA GARCIA
Subsecretario Talento Humano

Elaboró: Claudia Patricia Garcia

SOMOS
CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DE VIJES VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que **MAURA NUSSAD PINO LOZANO,** identificada con cedula de ciudadanía No **1.046.666.523** expedida en Venecia – Antioquia, ejecuta para este Municipio el contrato de prestación de servicios No MV/PSP-127/2023, el cual tiene como objeto "prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión para el asesoramiento contable y tributario en el municipio de Vijes" desde el 28 de agosto del 2023 hasta 28 diciembre de 2023, por valor de **SEIS MILLONES DE PESO M/L ($6.000.000).**

Contrato en el cual se desarrollaron las siguientes actividades y que se ejecutó a entera satisfacción:

1. Apoyar en los procesos fiscalizadores que adelante la Secretaria Hacienda.
2. Brindar apoyo en la Secretaria Hacienda en la elaboración de informes del área que lo requiera.
3. Proyectar las respuestas a oficios generales de la Secretaria Hacienda Municipal y de los derechos de peticiones.
4. Asesoría y acompañamiento a los funcionarios de la Secretaria Hacienda, en la realización de pruebas aritméticas y en la consecución de pruebas documentales para efectos de cruce de información de los contribuyentes que declaran a la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales.
5. Acompañamiento en la revisión de los expedientes de sujetos pasivos del Impuesto de Industria y Comercio e impuestos menores.
6. Apoyo en la sustanciación y proyección de los diferentes actos administrativos que se lleven a cabo en el proceso de fiscalización.
7. Asesoría y acompañamiento en las visitas de Inspección Contable y Tributaria que se realiza a los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio.
8. Llevar los registros de las acciones y gestiones en cuanto a rentas, aplicando las disposiciones que correspondan.

Para constancia se firma a los 10 días del mes de enero de 2024 Cordialmente,

DANNY JOHAN MEJIA MARULANDA
Secretario de Hacienda
Municipio de Vijes – Valle del Cauca

"GOBIERNO DE LA GENTE"

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

Hospital FRANCINETH Sánchez Hurtado E.S.E

Salud al servicio de la gente

Nit. 890.307.040-3

10-18.06

LA JEFE DE OFICINA DE LA E.S.E HOSPITAL FRANCINETH SANCHEZ HURTADO, DEL MUNICIPIO DE VIJES, VALLE DEL CAUCA,

CERTIFICA:

Que la señora **MAURA NUSSAD PINO LOZANO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No **1.046.666.523**, actualmente presta sus servicios en la E.S.E Hospital Francineth Sánchez Hurtado, del Municipio de Vijes (Valle), como Auxiliar Administrativa en el proceso financiero, presupuestal, contabilidad y cartera, en el área Financiera, a través de contrato de prestación de servicios, desde el 01 de junio de 2023, devengando una contraprestación mensual de dos millones doscientos mil pesos mcte ($ 2.200.000).

La presente certificación se expide a petición de los interesados para fines personales, se firma en Vijes, Valle del Cauca, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre (09) del año 2023.

Hospital FRANCINETH Sánchez Hurtado E.S.E Vijes
Nit. 890.307.040-3

Mayra A. Solano

MAYRA ALEJANDRA SOLANO GUTIERREZ
Jefe de Oficina Administrativa

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DE VIJES VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que **MAURA NUSSAD PINO LOZANO,** identificada con cedula de ciudadanía No **1.046.666.523** expedida en Venecia – Antioquia, ejecuta para este Municipio el contrato de prestación de servicios No MV/PSP-028/2024, el cual tiene como objeto "prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión para el asesoramiento contable y tributario en el municipio de Vijes" desde el 24 de enero del 2024 hasta 24 julio de 2024.

Contrato en el cual se desarrollaron las siguientes actividades y que se ejecutó a entera satisfacción:

1. Apoyar en los procesos fiscalizadores que adelante la Secretaria Hacienda.
2. Brindar apoyo en la Secretaria Hacienda en la elaboración de informes del área que lo requiera.
3. Proyectar las respuestas a oficios generales de la Secretaria Hacienda Municipal y de los derechos de peticiones.
4. Asesoría y acompañamiento a los funcionarios de la Secretaria Hacienda, en la realización de pruebas aritméticas y en la consecución de pruebas documentales para efectos de cruce de información de los contribuyentes que declaran a la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales.
5. Acompañamiento en la revisión de los expedientes de sujetos pasivos del Impuesto de Industria y Comercio e impuestos menores.
6. Apoyo en la sustanciación y proyección de los diferentes actos administrativos que se lleven a cabo en el proceso de fiscalización.
7. Asesoría y acompañamiento en las visitas de Inspección Contable y Tributaria que se realiza a los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio.
8. Llevar los registros de las acciones y gestiones en cuanto a rentas, aplicando las disposiciones que correspondan.

Para constancia se firma a los 10 días del mes de enero de 2025 Cordialmente,

DANNY JOHAN MEJIA MARULANDA
Secretario de Hacienda
Municipio de Vijes – Valle del Cauca

"GOBIERNO DE LA GENTE"

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

República de Colombia
Municipio de Sevilla, Valle del Cauca
NIT 800.100.527-0

Sevilla-Valle del Cauca, 10 enero de 2025.

S.H.M. 240-15.3

LA SECRETARÍA HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SEVILLA-VALLE DEL CAUCA.

CERTIFICA

Que la profesional **MAURA NUSSAD PINO LOZANO,** identificada civilmente con la cedula de ciudadanía No. **1.046.666.523** expedida en el municipio de Venecia-Antioqua, prestó sus servicios a este municipio, a través de los siguientes contratos de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SHM-2024-321

FECHA DE SUSCRIPCION: 16 agosto de 2024.
FECHA DE INICIO: 17 agosto de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN: 17 de diciembre de 2024.
VALOR: once millones seiscientos mil pesos mcte. ($11.600.000)
SUPERVISOR: Leydi Johanna Sánchez Osorio –Secretaria de Hacienda Municipal
OBJETO CONTRACTUAL: Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en la fiscalización del impuesto predial unificado, impuesto de industria y comercio y multas del código de policía del municipio con los lineamientos de calidad.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Apoyo en la elaboración de requerimientos de información a los contribuyentes de los impuestos territoriales para efectivizar el recaudo de los tributos y el fomento de la cultura de pago de impuestos.
2. Apoyar en la revisión de las declaraciones de impuestos para efectos de verificar la exactitud en lo reportado como ingresos en el municipio.
3. Diligenciar el formato de la información exógena para ser presentada a la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales DIAN.
4. Acompañamiento en la revisión de 600 expedientes en los procesos como (Impuesto predial, Impuesto de Industria y comercio y multas de código de policía).
5. Apoyo en la sustanciación y proyección de los diferentes actos administrativos que se lleven a cabo en el proceso de fiscalización
6. Asesoría y acompañamiento en las visitas de inspección contable y tributaria que se realiza a los contribuyentes del impuesto de industria y comercio.
7. Realizar visitas a los establecimientos de comercio ubicados la Jurisdicción del Municipio de Sevilla, Valle del Cauca con el propósito de verificar que estos se encuentren matriculados, hayan realizado la declaración y con el pago del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros.
8. Realizar las demás actividades inherentes al objeto del contrato y acompañar las diferentes actividades que adelante la secretaria de Hacienda y Tesorería Municipal.
9. Participar de las jornadas de socialización de la normatividad interna del municipio.
10. Participar durante la ejecución del contrato en todos los procesos que conlleven a la implementación de políticas de MIPG, gestión documental y Plan de desarrollo municipal.

La presente certificación, se expide a solicitud de la parte interesada con el fin de acreditar la ejecución de los contratos de prestación de servicios suscritos con esta entidad.

Para constancia se firma en el municipio de Sevilla- Valle del Cauca, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

LEYDI JOHANNA SANCHEZ OSORIO
Secretario de Despacho
Secretaría de Salud Municipal

Proyecto: Jorge A. Delgado N. Profesional Especializado S.H.M
Revisó: Leidy Johanna Sánchez Osorio - Secretaria de Hacienda Municipal
Aprobó: Leidy Johanna Sánchez Osorio - Secretaria de Hacienda Municipal

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DE VIJES VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que **MAURA NUSSAD PINO LOZANO,** identificada con cedula de ciudadanía No **1.046.666.523** expedida en Venecia – Antioquia, ejecuta para este Municipio el contrato de prestación de servicios No MV/PSP-115/2024, el cual tiene como objeto "prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión para el asesoramiento contable y tributario en el municipio de Vijes" desde el 15 de agosto del 2024 hasta 30 diciembre de 2024.

Contrato en el cual se desarrollaron las siguientes actividades y que se ejecutó a entera satisfacción:

1. Apoyar en los procesos fiscalizadores que adelante la Secretaria Hacienda.
2. Brindar apoyo en la Secretaria Hacienda en la elaboración de informes del área que lo requiera.
3. Proyectar las respuestas a oficios generales de la Secretaria Hacienda Municipal y de los derechos de peticiones.
4. Asesoría y acompañamiento a los funcionarios de la Secretaria Hacienda, en la realización de pruebas aritméticas y en la consecución de pruebas documentales para efectos de cruce de información de los contribuyentes que declaran a la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales.
5. Acompañamiento en la revisión de los expedientes de sujetos pasivos del Impuesto de Industria y Comercio e impuestos menores.
6. Apoyo en la sustanciación y proyección de los diferentes actos administrativos que se lleven a cabo en el proceso de fiscalización.
7. Asesoría y acompañamiento en las visitas de Inspección Contable y Tributaria que se realiza a los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio.
8. Llevar los registros de las acciones y gestiones en cuanto a rentas, aplicando las disposiciones que correspondan.

Para constancia se firma a los 10 días del mes de enero de 2025 Cordialmente,

DANNY JOHAN MEJIA MARULANDA
Secretario de Hacienda
Municipio de Vijes – Valle del Cauca

"GOBIERNO DE LA GENTE"

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización



Hospital FRANCINETH Sánchez Hurtado E.S.E Vijes

Salud al servicio de la gente

Nit. 800.307.040-5

10-20.08

LA JEFE DE OFICINA DE LA E.S.E HOSPITAL FRANCINETH SANCHEZ HURTADO, DEL MUNICIPIO DE VIJES, VALLE DEL CAUCA,

CERTIFICA:

Que la señora **MAURA NUSSAD PINO LOZANO**, identificada con la Cédula de Ciudadania No **1.046.666.523**, presto sus servicios en la E.S.E Hospital Francineth Sánchez Hurtado, del Municipio de Vijes (Valle), como Auxiliar Administrativa en el proceso financiero, presupuestal, contabilidad y cartera, en el área Financiera, a través de contratos de prestación de servicios, desde el 01 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

La presente certificación se expide a petición de los interesados para fines personales, se firma en Vijes, Valle del Cauca, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Hospital FRANCINETH Sánchez Hurtado E.S.E Vijes Nit. 800.307.040-5

Mayra A. Solano

MAYRA ALEJANDRA SOLANO GUTIERREZ
Jefe de Oficina



LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, CONFORME A FACULTADES CONFERIDAS POR EL DECRETO MUNICIPAL NO. 200-18-341 FECHADO 04/07/2025

CERTIFICA

Que la profesional **MAURA NUSSAD PINO LOZANO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.046.666.523 expedida en el municipio de Venecia, Antioquia, prestó sus servicios a este municipio, a través de los siguientes Contratos de Prestación de Servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SHM-2025-110

TIEMPO DE EJECUCIÓN:	4 meses
VALOR DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($11.600.000)
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Leydi Jhoanna Sánchez Osorio – Secretaria de Hacienda Municipal
FECHA DE INICIO:	06 de marzo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	06 de julio de 2025

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LOS PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE CARTERA, EL MANUAL DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y EL ESTATUTO TRIBUTARIO EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA-VALLE DEL CAUCA"

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Brindar apoyo en la recepción, atención y orientación de los contribuyentes declarantes del Impuesto de Industria y Comercio y su Complementario de Avisos y Tableros que así lo requieran.
2. Brindar asesoría contable y tributaria y acompañamiento a los funcionarios de la Secretaría de Hacienda, en la realización de pruebas aritméticas y en la consecución de pruebas documentales para efectos de cruce de información de los contribuyentes que declaran a la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales (DIAN).
3. Brindar apoyo en la elaboración de los requerimientos de información enviados a los contribuyentes declarantes del Impuesto de Industria y

Comercio y su Complementario de Avisos y Tableros, para efectivizar el recaudo de este tributo.

4. . Brindar apoyo en la revisión de los expedientes contentivos de las declaraciones de los sujetos pasivos del Impuesto de Industria y Comercio y su Complementario de Avisos y Tableros, para efectos de verificar la exactitud en los ingresos declarados al municipio.
5. Brindar apoyo en la ejecución de las visitas de inspección contable y tributaria que se realicen a los establecimientos de comercio de los contribuyentes declarantes del Impuesto de Industria y Comercio y su Complementario de Avisos y tableros.
6. Acompañar las diferentes actividades que adelante la Secretaría de Hacienda municipal, así como presentar los informes que requieran el jefe de esta dependencia, el supervisor del contrato y/o otras entidades gubernamentales sobre las gestiones adelantadas por el Municipio en materia del Impuesto Industria y Comercio y sus complementarios de Avisos y Tableros.
7. Participar durante la ejecución del contrato en los procesos que conlleven a la implementación de políticas de MIPG, la gestión documental y el plan de desarrollo territorial de la entidad.
8. Las demás actividades que le asigne el supervisor y se relacionen con el objeto contractual.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SHM-2024-321

TIEMPO DE EJECUCIÓN:	122 días
VALOR DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($11.600.000)
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Leydi Jhoanna Sánchez Osorio – Secretaria de Hacienda Municipal
FECHA DE INICIO:	17 de agosto de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 de diciembre de 2024

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y MULTAS DEL CÓDIGO DE POLICÍA DEL MUNICIPIO CON LOS LINEAMIENTOS DE CALIDAD.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Apoyo en la elaboración de requerimientos de información a los contribuyentes de los impuestos territoriales para efectivizar el

recaudo de los tributos y el fomento de la cultura de pago de impuestos.

2. Apoyar en la revisión de las declaraciones de impuestos para efectos de verificar la exactitud en lo reportado como ingresos en el municipio.
3. Diligenciar el formato de la información exógena para ser presentada a la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales DIAN.
4. Acompañamiento en la revisión de 600 expedientes en los procesos como (Impuesto predial, Impuesto de Industria y comercio y multas de código de policía)
5. Apoyo en la sustanciación y proyección de los diferentes actos administrativos que se lleven a cabo en el proceso de fiscalización.
6. Asesoría y acompañamiento en las visitas de Inspección Contable y Tributaria que se realiza a los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio.
7. Realizar visitas a los establecimientos de comercio ubicados la Jurisdicción del Municipio de Sevilla, Valle del Cauca con el propósito de verificar que estos se encuentren matriculados, hayan realizado la declaración y con el pago del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros.
8. Realizar las demás actividades inherentes al objeto del contrato y acompañar las diferentes actividades que adelante la secretaria de Hacienda y Tesorería Municipal.
9. Participar de las jornadas de socialización de la normatividad interna del municipio.
10. Participar durante la ejecución del contrato en todos los procesos que conlleven a la implementación de políticas de MIPG, gestión documental y Plan de desarrollo municipal.

Para constancia de lo anterior se firma en el municipio de Sevilla, Valle del Cauca, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2025.

LORENA LUCÍA CAÑAVERAL SÁNCHEZ
Secretaria de Hacienda (E)
Municipio de Sevilla, Valle del Cauca.

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Lorena Lucia Cañaveral Sánchez	Tesorera General – Secretaria de Hacienda (E)	
Revisó	Lorena Lucia Cañaveral Sánchez	Tesorera General – Secretaria de Hacienda (E)	
Aprobó	Lorena Lucia Cañaveral Sánchez	Tesorera General – Secretaria de Hacienda (E)	

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000010065346 FECHA EXPEDICION 11/07/2025

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: CESAR AUGUSTO LOZANO ZAPATA C.C O NIT: 1116253535

DEPENDENCIA: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SEVILLA

ORDEN MUNICIPAL

ACTO O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS SEVILLA

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 11.400

NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: $ 11,400 PAGO EN EFECTIVO

USUARIO GENERADOR: 94258765

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	5700	5700			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	5700	5700			

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

V-1.4

Banco de Bogota 588 Sevilla
Srv 2121 OC050803 Usv8259 T474
CCte****7498 11/07/25 14:59 H.NO
EF DEPTO VALLE- CTA CONT CEO 1765
Us:990100000010065346
Valor Efectivo:11,400.00
Vr.Cheq: 0.00 0
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:11,400.00

Banco de Bogotá

NIT. 860.002.964-4

Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual No. 10113760

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Fecha Año | Mes | Día

Código de Convenio

Cuenta Corriente ☐
Cuenta de Ahorros ☐
Crédito Rotativo ☐

Número Cuenta Destino

Nombre Convenio o Empresa Recaudadora

Referencia 1

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones No. Identificación ☐ No. Referencia ☐

Referencia 2

FORMA DE PAGO

Efectivo	$ 24900
Cheque	$
☐ Cargo Cuenta Bco Bta ☐ Tarjeta Débito / Crédito	$
TOTAL A PAGAR	$ 24900

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas; en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

```
Banco de Bogota 588  Sevilla
Srv 2160 OC058803  Usu8258  T483
CC*****5074    11/07/25 15:02 H.NO
MUNICIPIO DE SEVILLA FON  CEO 2051
Us:1116253535
Valor Efectivo:24,900.00
Vr.Cheq:     0.00              0
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:24,900.00
```

Nombre del depositante:

Teléfono:

21300353 (CRE-FOR-002 V2 01/08/2015)

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben 'Salvo buen cobro' de manera que la operación sólo se entiende efectiva si el(los) cheques son pagado(s) por el(los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheques sean devueltos sin pago, esta operación se reversará y el(los) título(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se deposito(aron). En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositario sellada o timbrada por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

CÓDIGO TRD: 230-15-02

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que **MAURA NUSSAD PINO LOZANO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.046.666.523 de Venecia; Ejecutó para este Municipio el siguiente contrato: **N°038-2026** con objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA LA FISCALIZACION DE LA SOBRETASA DE GASOLINA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE.**

N° CONTRATO	VALOR INICIAL	VALOR FINAL	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION
038 -2026	$ 18.000.000	$ 18.000.000	Enero 14 del 2026	junio 30 del 2026

Actividades desarrolladas por el contratista: 1. Apoyar en los procesos fiscalizadores que adelante la secretaria de hacienda. 2. Asesorar y acompañamiento a los funcionarios de la secretaria de hacienda, en la realizacion de pruebas aritméticas y en la consecución de pruebas documentales para efectos de cruce de informacion de los contribuyentes. 3. Acompañamiento en la revisión de los expedientes de sujetos pasivos de la sobretasa a la gasolina motor. 4. Apoyo a la sustanciación y proyección de los diferentes actos administrativos que se lleven acabo en el proceso de fiscalizacion. 5. Asesoria y acompañamiento en las visitas de inspeccion que se realiza a los contribuyentes. 6. Brindar apoyo en la secretaria hacienda en la elaboracion de informes relacionados con el tributo. 7. Proyectar las respuesta a oficios generales de la secretaria de hacienda municipal y de los derechos de peticion, relacionados con el tributo. 8. Brindar apoyo en la recepcion, atencion y orientacion de los contribuyentes declarantes del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros que asi lo requieran. 9. Brindar apoyo en la elaboracion de los diferentes actos administrativos que se llevan a cabo en el proceso de determinacion, discucion, fiscalizacion y cobro persuaciovo asi como derechos de peticion relacionados con el impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros.

El contrato se ejecutó a entera satisfacción de la entidad contratante.

Transcribió: Maria virgelina Agudelo Romero- contratista	Revisó: Luisa Fernanda Rodriguez – secretaria de planeacion e infraestructura	Aprobó: Luisa Fernanda Rodriguez – secretaria de planeacion e infraestructura

Powered by CamScanner

CÓDIGO TRD: 230-15-02

Para constancia se firma en el despacho de la Secretaría de Planeación Municipal al primer (01) Día del Mes de julio del Dos Mil Veintiséis (2.026)

Atentamente,

LUISA FERNANDA RODRIGUEZ CALERO
Secretaria de Planeación e Infraestructura –Alcaldía Municipal

Powered by CamScanner